



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000114-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° D000100-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración; y el Informe Legal N° D000156-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2017-SERFOR/DE, se designó al señor Juan Lucio Otivo Meza en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre – ATFFS Piura, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° D000100-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA, la Oficina General de Administración hace suyo el Informe N° D000114-2021-MIDAGRI-SERFOR-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, quien señala que concierne al Director Ejecutivo del SERFOR emitir el acto administrativo a fin de dar por concluida la designación del señor Juan Lucio Otivo Meza, quien ocupa el cargo de confianza de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura; asimismo, señala que ha revisado la hoja de vida del señor Carlos Julio Salazar Paz, y verificado que el profesional propuesto cumple con los requisitos señalados en el Clasificador de Cargos del SERFOR vigente, para el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, por lo que corresponde al Director Ejecutivo emitir el acto resolutorio que de por concluida la designación del señor Juan Lucio Otivo Meza en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, y a su vez designe al señor Carlos Julio Salazar Paz en el citado cargo;

Que, mediante Informe Legal N° D000156-2021-MIDAGRI-SERFOR-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que, en mérito a lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, lo establecido en el marco



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

normativo expuesto, y siendo que el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura es uno de confianza, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que de por concluida la designación efectuada al señor Juan Lucio Otivo Meza en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, y designe al señor Carlos Julio Salazar Paz en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la ATFFS Piura, cargo considerado de confianza;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Administración, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Juan Lucio Otivo Meza en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Designar, al señor Carlos Julio Salazar Paz en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura, cargo considerado de confianza.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario notifique la presente resolución a las personas mencionadas en los artículos 1 y 2, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

José Alberto Muro Ventura

Director Ejecutivo (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR